



“LA SUSCRITA TECNICA ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Y EL SECRETARIO GENERAL”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, y Circular Conjunta No. 001 de 2023, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR:**

- No existe personal de planta que pueda encargarse de la ejecución el siguiente objeto contractual:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA GESTION JURIDICA EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL DIPUTADO LIBARDO SIMANCAS GUARDO

Lo anterior, y demás obligaciones y requisitos quedaron estableciendo en el estudio previo de fecha 24 de junio del 2023.

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 24 días del mes de junio

ORIGINAL FIRMADO
TANIA GONZALEZ MONTES
Tecnico Administrativo Proceso Talento Humano.

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General Asamblea Departamental de Bolivar